



**DJ-ADN-CV-1360/21-2/1**

**ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-CV-920/21-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "ASPER SUCESORES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. ROCÍO DEL CARMEN ASÍS ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

1.- Las partes manifiestan que con fecha **22 veintidós de septiembre de 2021 dos mil veintiuno** celebraron *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-920/21-2/1* con el objeto de contratar a "EL VENDEDOR" a fin de adquirir *Catres* para con el Organismo, con una vigencia que sería hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, y conforme a las especificaciones y características de los bienes contratados, detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato en comento.

2.- Que a petición del Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia, perteneciente a la Dirección de Ayuda Humanitaria del "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-920/21-2/1*, para la adquisición adicional de *Catres* para con el Organismo, y que éstos no rebasen el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Compraventa*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno**.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición adicional de *Catres* para con el Organismo, mediante el *Memorando D.C./225/2021 emitido con fecha 17 diecisiete de noviembre del presente año*, emitido por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, Jefa del Departamento de Compras del Sistema DIF del Estado de Jalisco, se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración del respectivo adendum, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "DIF JALISCO"** manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de *Catres* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal, mediante *Modificación al Contrato DJ-CTO-CV-920/21-2/1*, validado por la Unidad Centralizada de Compras del Organismo en apego a lo previsto por el artículo 80, numeral 1., de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR", en los términos siguientes:



**DJ-ADN-CV-1360/21-2/1**

| Partida  | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|--|----------|------------------|-------------|-----------------|--------------|
| 1  | 103      | PIEZA            | CATRE       | \$690.00        | \$71,070.00  |
| <p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".</b><br/> <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Fortalecer a la población afectada por contingencia por medio de la entrega de suministros logísticos humanitarios en el Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. Se solicita La modificación del contrato DJ-CTO-CV-920/21-2/1 del proyecto de inversión 358 seguridad social, programa 358A1 apoyos asistenciales a beneficiarios de grupos prioritarios, entregados, fuente de financiamiento 00605, transferencias y asignaciones estatales, proyecto 008 Fortalecer a la población afectada por contingencia por medio de la entrega de suministros logísticos humanitarios en el estado de Jalisco MODIFICACIÓN AL CONTRATO DJ-CTO-CV-920/21/2/1 CORRESPONDIENTE A LA LPLCC-12-2021 ADQUISICIÓN DE CATRES. FECHA DE ENTREGA A MÁS TARDAR 29 DE NOVIEMBRE 2021 ADENDUM CON RECURSO ESTATAL.</p> |          |                  |             |                 |              |
|  |          |                  |             | <b>SUBTOTAL</b> | \$71,070.00  |
|  |          |                  |             | <b>I.V.A.</b>   | \$11,371.20  |
|  |          |                  |             | <b>TOTAL</b>    | \$82,441.20  |

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDA.- "EL VENDEDOR"** manifiesta que los bienes a proveer de manera adicional para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo con las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a lo acordado en la cláusula SEGUNDA del *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-920/21-2/1*, así como en la *Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-12/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE CATRES"*

**PRECIO**

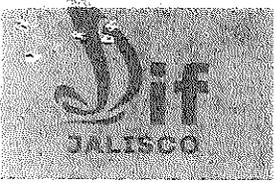
**TERCERA. - "EL VENDEDOR"** refiere que el monto total a erogar por los bienes a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$82,441.20 (Ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

**GARANTÍA**

**CUARTA.- "EL VENDEDOR"** manifiesta y "**DIF JALISCO**" autoriza, a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de hasta por **\$82,441.20 (Ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.)** sea garantizada con la *póliza de fianza número 2288505-0000, expedida por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., con fecha 22 veintidós de septiembre de 2021 dos mil veintiuno*, que ha sido presentada ante el Organismo y forma parte integral del *Contrato de Suministro número DJ-CTO-CV-920/21-2/1*, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la respectiva póliza de fianza, así como al contrato de mérito.

**VIGENCIA**

**QUINTA.-** De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Compra Adicional* será hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del *Compraventa número DJ-CTO-CV-920/21-2/1*, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega total de los *Catres* para los fines asistenciales que persigue el

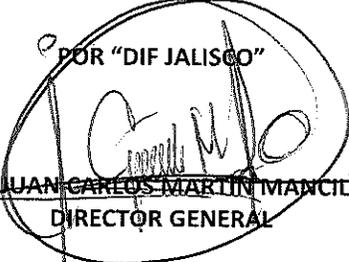


**DJ-ADN-CV-1360/21-2/1**

Organismo, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente adendum y en el contrato originario.

**SIXTA.** - Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-920/21-2/1*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

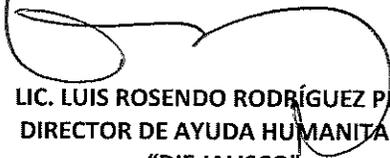
Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 19 diecinueve de noviembre del 2021 dos mil veintiuno.

POR "DIF JALISCO"  
  
ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA  
DIRECTOR GENERAL

POR "EL VENDEDOR"  
  
E. ROCÍO DEL CARMEN ASÍS ÁLVAREZ  
APODERADA GENERAL

TESTIGOS

  
MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ  
JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCIÓN JURIDICA  
"DIF JALISCO"

  
LIC. LUIS ROSENDO RODRÍGUEZ PEÑA  
DIRECTOR DE AYUDA HUMANITARIA  
"DIF JALISCO"

